



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

Expte. N° 5313/2014

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Montevideo, 29 de abril de 2015

RESOLUCION N° 46/015

VISTO: la petición administrativa formulada por la firma Bidalcor S.A. referida a la renuncia al ítem N° 272 "Máquina de afeitar descartable" del Llamado N° 7/2009 "Suministro de Material Médico Quirúrgico".

RESULTANDO: que la oferta de la firma Bidalcor S.A. para dicho ítem no resultó adjudicada, integrando el Ranking de ofertas calificadas mediante Resolución N° 4/010 de 13 de enero de 2010.

CONSIDERANDO: I) que la citada renuncia del proveedor es en su carácter de integrante del referido Ranking, por lo que no existen objeciones de índole legal que realizar, teniendo en cuenta su calidad de oferente y no de adjudicatario del citado ítem.

II) que, en efecto, dicho Ranking es la lista confeccionada con las ofertas válidas, no adjudicadas de cada ítem, que no genera derechos ni obligaciones para el oferente que lo integra.

III) lo informado por el Sector Insumos Médicos y Económico.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007,

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

- 1°) Acceder a la petición formulada por Bidalcor S.A., en el sentido de eliminar su oferta del Ranking de ofertas del Llamado N° 7/2009 "Suministro de Material Médico Quirúrgico" para el ítem N° 272 "Máquina de afeitar descartable", de acuerdo al detalle que luce en el Anexo adjunto, el que forma parte integrante de la presente Resolución.
- 2°) Notificar a la firma peticionante.
- 3°) Publicar en el sitio web de la Unidad y en "comprasestatales".
- 4°) Cumplido, comunicar al Tribunal de Cuentas y archivar.

Cra. Spange Nogués
Directora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas